

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTÁNDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Forestal de Santander	725	Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales	726
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander	725	Providencias judiciales	727
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	726	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Arenas de Iguña, Tudanca y Solórzano.	727

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Deslindes

El Ilmo. señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 30 de julio de 1955, comunica a esta Jefatura la Orden de fecha 12 de julio de 1955, del Ministerio de Agricultura, aprobatoria del deslinde del monte denominado "Linares, Peñabelleza y Peñarada", cuya parte dispositiva es como sigue:

"Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el ingeniero ejecutor, Jefatura del Distrito Forestal y Asesoría Jurídica:

1.º Aprobar el deslinde del monte denominado "Linares, Peñabelleza y Peñarada", número 67 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Luriez, del Ayuntamiento de Cabe-

zón de Liébana, de acuerdo con las actas, planos y registro topográfico, unidos al expediente y con las características siguientes:

Número: 67.

Término municipal: Cabezón de Liébana.

Nombre: "Linares, Peñabelleza y Peñarada".

Pertenencia: Luriez.

PARCELA "A"

Límites:

N. Monte Hinojedo, Panda, Rubies, Encinal y Redondín, número 64, de Cahecho, y monte Hahedo, número 326, de los pueblos que forman el Ayuntamiento de Lamasón, término municipal de Lamasón.

E. Monte Dobra, Colodro, Frontera y La Trapa, número 61, de Aniezo.

S. Fincas particulares y monte Dobra, Colodro, Frontera y La Trapa, número 61, del pueblo de Aniezo.

O. Arroya de la Espina y fincas particulares.

PARCELA "B"

Límites:

N. Fincas particulares.

E. Fincas particulares.

S. Monte Dobra, Colodro, Frontera y La Trapa, número 61, de Aniezo.

O. Monte Rebollos, Navalía y La Trapa, número 65, de Camargo.

Especie: Fagus sylvatica, Quercus sessiliflora y Quercustoza.

Cabida total: 444,9320 Has.

Parcela "A": 421,0475 hectáreas; parcela "B": 2,0000 hectáreas; total: 423,0475 hectáreas.

2.º Reconocer la pertenencia de cada una de las fincas enclavadas a favor de sus titulares, según se expresa a continuación:

Enclavado A.—A favor de herederos de Tomás García, Plácido Cuevas, Jesús Gómez, Luis Gómez, Benito González, Tomás San Juan, Irene Fernández, Dionisio

Sánchez, herederos de Pablo Valverde, Nemesio Sánchez, Junta vecinal de Luriezo, Emilio Gómez, Pedro Gómez, Benigno Valverde, Cándido Galnares, Timoteo Cires, Ramón García, Félix Gómez Gómez, herederos de Ceferino Galnares, herederos de Esteban Galnares, Concepción Lamadrid, herederos de Ignacio Gómez, Manuel Gómez, Pedro Cuevas, José María Galnares, María Galnares, Angel Bravo, Teresa Galnares, María Barrera, Moisés Galnares y Emilio Gómez, de 11,1300 hectáreas.

Enclavado B.—A favor de Junta vecinal de Luriezo, de 0,5400 hectáreas.

Enclavado C.—A favor de Ceferino Vélez, de 0,1325 hectáreas.

Enclavado D.—A favor de herederos de Esteban Galnares, Benigno Valverde, Benito Galnares, Nemesio Sánchez, Luis Gómez, herederos de Ceferina Galnares y Tomás San Juan, de 0,7450 hectáreas.

Enclavado E.—A favor de María Barrera, herederos de Esteban Galnares, Felipe Díaz, Ceferina González, Balbina Róiz, Luis Gómez, Nemesio Sánchez, José María Galnares, Félix Gómez Dies, herederos de Ceferina Galnares, herederos de Leandro Galnares, herederos de Felipe Movellán, Félix Gómez Gómez y Dionisia Sánchez, de 4,5620 hectáreas.

Enclavado F.—A favor de herederos de Ceferina Galnares, herederos de Leandro Galnares y herederos de Felipe Movellán, de 1,5700 hectáreas.

Enclavado G.—A favor de Pedro Castejón, Emilia Gómez, Félix Cuevas, Félix Gómez Díez y Plácido Cuevas, de 3,2050 hectáreas.

Superficie total de los enclavados anteriormente enumerados: 21,8845 hectáreas.

Lo que, conforme a lo dispuesto, se publica para general conocimiento.

Santander, 25 de agosto de 1955.—El ingeniero jefe, Julio de Yartos. 1137

**CAMARA OFICIAL
DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA
DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior, se pone en conocimiento

de los propietarios de Urbana de la capital y provincia que las listas rectificadas del Censo de la Cámara estarán expuestas en el domicilio social de la Corporación (J. R. Dóriga, número 6), durante los diez primeros días del mes de septiembre, admitiéndose en este tiempo y segunda decena del mismo mes, en la Secretaría, las reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Santander, 31 de agosto de 1955.—El secretario, José P. Parada.—Visto bueno, el presidente, Fernando Barrera.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "E. Pérez del Molino, S. A.", representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra don Faustino Primo, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Astorga, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta mil pesetas, los siguientes bienes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de don Faustino Primo, sobre el local donde tiene instalada su farmacia, en la calle de Santiago Crespo, número 2, de Astorga.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 2.º, el día treinta de septiembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — El juez de primera instancia, José García Denche. — El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Edicto

Don Ismael Pérez Conde, juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 23-951, por el delito de homicidio, seguido contra Angel Gómez Ortiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el derecho hereditario del citado penado que corresponde sobre la universalidad del patrimonio relicto de su finado padre Don José María Gómez Ortiz, que a su fallecimiento se conocen por este Juzgado los siguientes bienes:

Inmuebles: Un prado con algunos árboles, en el término de Cañedo de Soba, sitio de Argomal, de 16,12 áreas.

Tierra labrantía y prado, en Cañedo, titulado Suto, de 21 áreas.

Prado con una cabaña, en el sitio de Zucia, de dicho término, de 86,80 áreas, y la cabaña consta de cuadra y piso, y tiene una superficie de 30 pies de larga por 20 de ancha.

Una heredad en la mies de Suto, término de Cañedo, de 6,20 áreas.

Un prado llamado Trucíos y también Zucia, sito en Cañedo, de 90,40 áreas.

Un prado, en Cañedo y sitio de Riaño, de 18,60 áreas.

Un prado con árboles, radicante en Quintana de Soba y sitio de Las Gredas, de 69,44 áreas.

Un huerto en Cañedo, sitio de Mediavilla, de 0,62 centiáreas.

Semovientes: Seis cabezas de ganado vacuno, una cabeza de ganado caballar y dieciséis de ganado lanar.

Se hace constar que los bienes citados están tasados pericialmente en la cantidad de trece mil novecientas los primeros, y siete mil cien los segundos, y que el tipo de subasta es de dos mil ochocientas pesetas, que se calcula el valor del derecho hereditario.

Que el título obrante en la pieza, es el testamento otorgado por el causante, en el cual declara, que de su único matrimonio con doña Angela Ortiz de la Peña tiene cinco hijos, llamados Angel, Ricardo, María Manuela, José y Carlos Gó-

mez Ortiz, siendo el primero el penado, y en sus disposiciones establece el causante que, con cargo al tercio de libre disposición, lega el usufructo vitalicio del total hereditario a su cónyuge, ordenando que el heredero que reclame contra este legado, pierda lo que voluntariamente le deja el testador, y que, en caso de prosperar la reclamación, herede su referida esposa dicho tercio en plena propiedad, además de la cuota usufructuaria que por la Ley le corresponde, y que en el remanente de todos sus bienes derechos y acciones, instituye herederos por partes iguales a sus citados hijos o a los descendientes de los mismos, en caso de sustitución, prohibiendo la intervención judicial en todas las operaciones testamentarias, designando para la práctica extrajudicial a los comisarios.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio del Ayuntamiento de esta localidad, el día treinta de septiembre próximo y horas de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, será preciso depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Dado en Ramales a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, Ismael Pérez Conde.—El secretario accidental (ilegible).

1135

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 444,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario 44 de 1955, por robo, contra otros y un tal Fernando, hijo de Josefa Pardo, que residió en Berceros (Valladolid) cuyas circunstancias personales se ignoran; se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción o Prisión Provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, en virtud de haberse decretado el procesamiento con

prisión del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a 17 de agosto de 1955.—El juez, Modesto Linares Gomis.—El secretario (ilegible).

1134

César Droz, natural de Suiza, domiciliado últimamente en Ginebra, procesado en sumario número 73 de 1953, por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, ó cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades, procedan a su busca y detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 12 de 1945 que se instruye por robo, se cita a Ulpiana Cosío Grande, de unos 40 años, que en 1945 residía en el pueblo de La Lastra, de este partido y trabajaba como empleada de la limpieza de las oficinas de la Sociedad Grandes Redes Eléctricas, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo las prevenciones legales.

Dado en Cabuérniga a 25 de agosto de 1955.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario (ilegible).

1136

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Go-

bierno Interior y Personal, Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se amplía el plazo concedido para que los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales que no se hallen en situación administrativa declarada, puedan solicitarla de la Dirección General de Sanidad.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Instituto Superior de Enseñanza de Idiomas, concediendo una beca para que pueda cursar estudios de la lengua inglesa en aquel Centro la persona que designe esta Excm. Corporación.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas a la Exposición de Pintura Ecuatoriana Contemporánea, organizada en esta capital por el Ministerio de Educación de aquella nación.

Designar al señor ingeniero industrial municipal, a fin de que informe acerca de la proposición más ventajosa del concurso que ha de celebrarse para la adquisición e instalación de señales luminosas de tráfico en distintas calles de la ciudad.

Facultar ampliamente al señor ponente de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para que realice cuantas gestiones sean precisas para la celebración de la verbena extraordinaria que ha de tener lugar con motivo del aniversario de la Liberación y festividad de los Santos Mártires.

Desestimar las peticiones formuladas por "Hijos de Luis García, S. A. La Constancia", y requerirla para que se abstenga de ejecutar las obras que supongan perjuicio o deterioro del colector que pasa por debajo del edificio de su propiedad, sito en la calle de Burgos.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al vigilante de Arbitrios, don Santos Varela López.

Desestimar la pretensión instada por don Eusebio Barquín Mijares, para que se apliquen a las liquidaciones del arbitrio de plusvalía giradas con ocasión del fallecimiento de su esposa, el tope de los Derechos Reales que rige para las sucesiones entre cónyuges.

Desestimar la pretensión instada por los herederos de don Anastasio Barros, para que se les conceda una moratoria para el pago de la cantidad que les resta

abonar en concepto de indemnización como consecuencia del atropello en el año 1948, de un motorista municipal, con un camión de su propiedad.

Declarar a don José María Vayas, obligado a contribuir por el concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Francisco de Quevedo, en lugar de doña Herminia Aja Barquín.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña María Soledad Cieza González y su hija doña Isabel Puente Cieza, así como a don José Luis Martínez López.

Acceder a lo interesado por la Obra Sindical del Hogar, para que por la Compañía Abastecedora de Aguas sea suministrado medio litro de agua por segundo a las viviendas propiedad de aquella Obra que está construyendo en Camargo, a reserva de que la Compañía Abastecedora comunique oficialmente a este Ayuntamiento su conformidad con los extremos que indica en su informe el señor ingeniero industrial municipal.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de caminos, en el sentido de no ver inconveniente alguno para el establecimiento de una línea regular de viajeros desde Ontaneda a Santander, por Obregón, solicitada por el señor director-gerente del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda.

Informar desfavorablemente el proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, por los señores herederos de don Antonio Fernández Castañeda, para la construcción de un balneario en la segunda playa del Sardinero.

Informar desfavorablemente la petición cursada por los concesionarios de la primera playa del Sardinero, para ampliar la concesión a la totalidad de la misma.

Aprobar el proyecto presentado por don Faustino Gómez, para la construcción de un edificio de viviendas en las calles de Rodríguez, Antonio López y Castilla, con arreglo a las condiciones que se indican en el respectivo dictamen.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don Aniceto Lavín Mazo; doña Rosa Samaniego y don Valentín Lavín del Noval; don Miguel Sániz de Aja y don

Luis Martínez; don Jesús Ruiz Morlote; doña Saturnina Fernández Bolado; don Francisco Pérez Fernández; don Claudio Toca; don José Sáiz Peña; don Federico Manso de la Iglesia, y doña Trinidad Molino Ruiz.

Devolver a don Jesús Díaz Carbajosa la cantidad de 179,50 pesetas, 90 por 100 de los arbitrios ingresados por la construcción de una casa en la Bajada de San Juan.

Reducir al 90 por 100 los arbitrios señalados a doña Dionisia Berasaluce, por la construcción de una casa de vecindad en la calle de Perines.

Aprobar las cuentas de caudales que formula el señor depositario de estos fondos municipales, de los presupuestos en vigor en este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 23 de agosto de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1126

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se hace público que el vecino de Maliaño Pedro Casuso Palazuelos, tiene en su poder, desde el día 20, un caballo de pelo rojo, alzada 1,25, tuerto del ojo derecho, marcado con las letras A. Y. número 24, a efectos de que pueda ser recogido por su dueño, previo pago de gastos y perjuicios.

Camargo, 29 de agosto de 1955. El alcalde, L. Cagigas. 1139

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

De acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, con sus documentos anexos, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse las pertinentes reclamaciones el expediente de presupuesto extraordinario para la instalación de luz eléctrica en los

pueblos de San Vicente de León y de Llares de este término municipal, que ha sido aprobado por el ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Arenas de Iguña a 26 de agosto de 1955.—El alcalde (ilegible).

1142

De acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, con sus documentos anexos, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse las pertinentes reclamaciones, el expediente de presupuesto extraordinario para la construcción de dieciocho viviendas protegidas en el sitio denominado de Achero, del pueblo de Arenas, de este término municipal.

Arenas de Iguña a 26 de agosto de 1955.—El alcalde (ilegible).

1142

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales de arbitrios de postes, palomillas, etc., de rodaje y arrastre, sobre las vías públicas y municipales y de licencias para industrias callejeras y ambulantes, se exponen al público, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Tudanca a 22 de agosto de 1955. El alcalde, Isidro Fernández. 1141

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Quedan expuestos al público, por quince días, los documentos que se mencionan:

Ordenanzas sobre riqueza Urbana, Rústica y vinos comunes. Liquidación del presupuesto de 1954.

Padrón de Beneficencia municipal.

Padrón raza canina.

Solórzano, a 27 de agosto de 1955.—El alcalde (ilegible).

1140